



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 458 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 29 SET. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: El informe N° 1373-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 111-2020-CR/GR CUSCO, suscrito en fecha 30 de Junio de 2020, autoriza al Gobernador Regional del Cusco, la suscripción del "Convenio Interinstitucional para Transferencia Financiera para el Financiamiento del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Educación primaria de la Institución Educativa 50345, Distrito de Paruro, Provincia de Paruro - Cusco", entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Paruro", con Código Único de Inversiones N° 2312433, por el importe de **S/ 1,000,027.00**;

Que, a través de la Cláusula Quinta del Convenio N° 021-2020-GR CUSCO/GGR, "Convenio Interinstitucional para Transferencia Financiera para el Financiamiento del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Educación primaria de la Institución Educativa 50345, Distrito de Paruro, Provincia de Paruro - Cusco", suscrito en fecha 02 de Setiembre del 2020, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones en los que se realiza la transferencia financiera por parte del Gobierno Regional Cusco a favor de la Municipalidad Provincial de Paruro, hasta por el importe de **S/ 1,000,027.00**, para el financiamiento de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Educación primaria de la Institución Educativa 50345, Distrito de Paruro, Provincia de Paruro - Cusco", recursos que conforme a lo indicado en la Cláusula Sexta del aludido Convenio, serán transferidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Regional Cusco;

Que, mediante Oficio N° 540-2021-MPP-A la Municipalidad Provincial de Paruro, solicita la transferencia financiera faltante para la culminación de la Obra y remite informe semestral; por otro lado con MEMORANDUM N° 478-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI se remite el cronograma de ejecución financiera para el presente año, a fin de solicitar la transferencia presupuestal de acuerdo al Convenio N° 021-2020-GR CUSCO/GR, con el objeto de continuar con la ejecución física del Proyecto de Inversión **2.312433 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50345, DISTRITO DE PARURO, PROVINCIA DE PARURO - CUSCO"**, de acuerdo al cronograma de ejecución actualizada;

Que, mediante Memorándum N°635-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización dispone a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones priorizar inversiones, en relación al INFORME N°1184-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR en el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto informa sobre la evaluación del Presupuesto Institucional Modificado 2021 de la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros para el financiamiento de proyectos de Inversión e



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



Inversiones prioritarias según cronograma de ejecución 2021 y concluye indicando que en marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 50.1, del Artículo 50 Incorporación de mayores ingresos del Decreto Legislativo N°1440, numerales 21.3 y 21.4 del Artículo 21 y el inciso iii) del numeral 26.1 del Artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; durante el año fiscal 2021, se tiene disponibilidad presupuestal con cargo a la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 446: Gobierno Regional de Cusco, provenientes del Rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, hasta por el monto de S/43,577,728.00. Por lo que, recomienda a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización priorizar y evaluar la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional Modificado en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para financiar las inversiones que demandan recursos conforme a lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 415-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, en el marco de los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Artículo 16 de la Ley N°31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" y el Convenio N°028-2020-GR CUSCO/GR, emite opinión favorable para la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Paruro por el importe **S/ 1,000,027.00**, con el objeto de dar continuidad a la ejecución del proyecto de Inversión **2.312433** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50345, DISTRITO DE PARURO, PROVINCIA DE PARURO - CUSCO", recursos provenientes de la Incorporación de Mayores Recursos al Presupuesto Institucional Modificado en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para continuar con la ejecución física del Proyecto de Inversión;

Que, mediante Informe N°1348-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Cusco de conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" Articulado ampliado mediante el Artículo 5 del Decreto de Urgencia N°063-2021 "Establece medidas extraordinarias complementarias, durante el año fiscal 2021, para promover la dinamización de las inversiones en el marco de la reactivación económica y la ejecución del gasto público; así como asegurar la continuidad de los procesos de contratación en el marco del sistema nacional de abastecimiento y dicta otras disposiciones" y el Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; así como, los Artículos 21, 23, 26 y 35 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N°0034-2020-EF/50.01, emite opinión técnica favorable para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, recursos provenientes por Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones a favor de la **Meta 0247** "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION" en la Actividad **5.001253** "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION" por el importe de **S/ 1,000,027.00** y la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, para efectuar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Paruro para la continuidad de la ejecución del Proyecto de Inversión **2.312433** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50345, DISTRITO DE PARURO, PROVINCIA DE PARURO - CUSCO" en conformidad al CONVENIO N° 021-2020-GR CUSCO/GR y ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°111-2020-GR/GR CUSCO;

Que, con Informe N° 506-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos públicos provenientes de Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco a la Gerencia General Regional para



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



su correspondiente autorización por el importe de **S/ 1,000,027.00** en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, recursos que permitirán atender la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Paruro, en cuyo proveído señala proseguir con el trámite correspondiente en el marco de la normatividad vigente;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", el literal m) del Artículo 16 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" Articulado ampliado mediante el Artículo 5 del Decreto de Urgencia N°063-2021 "Establece medidas extraordinarias complementarias, durante el año fiscal 2021, para promover la dinamización de las inversiones en el marco de la reactivación económica y la ejecución del gasto público; así como asegurar la continuidad de los procesos de contratación en el marco del sistema nacional de abastecimiento y dicta otras disposiciones", el Numeral 21.4, 23.1 y 23.4 de los Artículo 21, 23 y 24 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1373-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

Autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, provenientes de Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones para efectuar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Paruro, para la continuidad de la ejecución del Proyecto de Inversión **2.312433 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50345, DISTRITO DE PARURO, PROVINCIA DE PARURO - CUSCO"**, por el importe de **UN MILLON VEINTISIETE CON 00/100 SOLES (S/ 1,000,027.00)** en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, **Meta 0247 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION"**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:		(En Soles)
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	5 : Recursos Determinados	
RUBRO	:	18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
TIPO DE TRANSACCION	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS 1,000,027.00
GENERICA DEL INGRESO	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1,000,027.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1,000,027.00



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



SUB GENERICA DET. ING.	:	1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	1,000,027.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.1.4.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,000,027.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	1,000,027.00
TOTAL INGRESOS				<u>1,000,027.00</u>

EGRESOS : (En Soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO		1,000,027.00
UNIDAD EJECUTORA	:	001: SEDE CENTRAL		1,000,027.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002: "ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS"		1,000,027.00
PRODUCTO	:	3.999999 "SIN PRODUCTO"		1,000,027.00
ACTIVIDAD	:	5.001253 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION"		
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital		1,000,027.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios		1,000,027.00
GENERICA DEL GASTO	:	4 Donaciones y Transferencias		1,000,027.00
TOTAL PLIEGO				1,000,027.00

ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la Republica, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO